



SELO OVALADO, VEINTE
MARAVEDIS, UNO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

El Sr. D^{no} Diego Melgare, Dijo que bato las manos
protesta que llevan echan los Señores D^{no} Jph Carrero
D^{no} Andres & Guenada, y D^{no} Diego Buena en susica
men en el adumpo que se trata. Si es para decaer non
bram^{to} vitalicio & sacristan ma^r. y Maestro & Capilla
En D^{no} Joseph Tornel separece no deve tratar esta
della lo primero por tenerle echo su nombra^{to} por uno e
año & de setenta y cinco años concurren. El Sr. Teniente de
Vicario como conpatrono que es con Estavilla de la Aominis
tracion. Et do los nombra^{to} que separen el dia de
nero & decaer año como dia destinado para las electi
gales & ofizios en el dia no separece de Maestro
& Capilla por estar anterior^{to} nombrado, y aceptad
segun su Carta manifest^{to}; lo segundo quando encaer
tra pueda haver de determinar^{to} enente acto pues sien
do tan esencial el voto del Sr. Vicario para la deter
minar^{to}. & adumpo tan arduo sumo el Sr. D^{no}
Salvador Paterna Teniente Vicario en esta Villa
no sea determinado a no solben sobre ello pues a sus
pendido su voto por las razones que tiene espuestas
y pareciendole al que dice que si Vocaras en que
se usere vitalicio dho nombra^{to} perjudicaba a la
Realid^{ad} & Estavilla, Qui Juram. Casa Caballero Ca
pitular Tenemos echo. Pasi Esecutants; pues no
obsta el que por algunos Señores Capitulares en
virtud de su memorial se diga ahen otros elem
plares & haverse nombrado en otras ocasiones el q^{do} se
se tan ignora puen a dia presente tal cosa no abien
ante si lo que puese decir es que D^{no} Antonio